

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-TA-0173

Páginas: 19

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-TA-26-002

Título: Obras para los trabajos de restauración de la zona norte de la Central Nuclear de José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: F. Javier Domínguez Casals	REVISADO: Cristina Correa Sáinz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Aurora Saeta del Castillo
---	------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-26-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de restauración de la zona norte de la Central Nuclear de José Cabrera, lo que incluye la retirada de los terrenos que presentan actividad radiológica superior a los límites recogidos en el Plan de Restauración del Emplazamiento, demolición de estructuras remanentes, desmontaje del tanque FH-20*, retirada de instalaciones que discurren bajo rasante y de las instalaciones auxiliares remanentes asociadas a la restauración del canal de descarga, gestión de los materiales generados durante los trabajos, realización de los trabajos auxiliares para llevarlo a cabo y suministro de contenedores compatibles con los existentes en la instalación.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto de restauración de la zona norte de la C.N. José Cabrera”, redactado por la UTE Ingeniería Desmantelamiento C.N.J. Cabrera 2024 (DZ-ETC0012) y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 13 de abril de 2026, previa supervisión favorable.

2. División en lotes

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

DZ-ETC0012

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 828.342,70 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 173.951,97 €, lo que hace un total de 1.002.294,67 € (IVA incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	3

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D “Presupuesto” del “Proyecto de restauración de la zona norte de la C.N. José Cabrera”, con código DZ-ETC0012.

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto, presentando partidas a precios unitarios y con algunas partidas alzadas en función de la naturaleza de cada partida, y que se divide en los siguientes capítulos:

Capítulo	Concepto	Importe
CAP. 1	ACTIVIDADES PREVIAS, FINALES Y AUXILIARES	21.536,42 €
CAP. 2	RETIRADA INSTALACIONES	114.782,54 €
CAP. 3	DESMONTAJE Y RETIRADA DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS	39.346,36 €
CAP. 4	DEMOLICIONES	170.502,31 €
CAP. 5	PROTECCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y/O INSTALACIONES	3.381,29 €
CAP. 6	EXCAVACIONES DE TIERRAS PARA RESTAURACION TERRENO	209.140,25 €
CAP. 7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS DEMOLICIONES	10.525,88 €
CAP. 8	GESTIÓN DE RESIDUOS	49.712,09 €
CAP. 9	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA MATERIAL DESCLASIFICABLE	55.340,50 €
CAP. 10	SEGURIDAD Y SALUD	21.818,66 €

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 696.086,30 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato.

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes para fijar el presupuesto base de licitación:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	132.256,40
1a - Gastos Generales	90.491,22
1b - Beneficio Industrial	41.765,18
2. Costes Directos	696.086,30
TOTAL (1+2)	828.342,70

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026	AÑO 2027
82.834,27 €	745.508,43 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502633

Descripción: JC-DESMONTAJE INSTALACIONES GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	4

3. Sistema de determinación del precio

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precios mixtos, presentando partidas a precios unitarios y con algunas partidas alzadas en función de la naturaleza de cada partida.

4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Requerimientos adicionales de las autoridades reguladoras. El proceso de restauración y liberación del emplazamiento está regulado y controlado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a través del Plan de Restauración del Emplazamiento, el informe de verificación final y las inspecciones periódicas de las diferentes áreas evaluadoras. En esta labor reguladora pueden producirse requerimientos de descontaminaciones adicionales. Esto puede traducirse en:
 - Mayor volumen de excavación.
 - Mayor volumen de residuos a gestionar.
- Mayor contaminación de la esperada. La caracterización previa del terreno se hace de forma puntual y no es posible determinar con exactitud la extensión y concentración de la contaminación en el terreno. Por ello, podría encontrarse durante los trabajos mayor contaminación de la esperada que deba ser retirada. Esto puede traducirse en:
 - Mayor volumen de excavación.
 - Mayor volumen de residuos a gestionar

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20 % del precio inicial.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 1.076.845,51 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas y el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas que no supone modificación y será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	828.342,70
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	165.668,54
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	82.834,27
Valor estimado	1.076.845,51

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	5

6. Revisión de precios: No.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de 40 semanas, o del plazo ofertado por el contratista, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato.

Las obras se llevarán a cabo en la Central Nuclear de José Cabrera, dado que es el emplazamiento de las obras proyectadas.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Abierto Simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	6

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores deberán estar clasificados en el siguiente grupo de clasificación definidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Grupo A - Movimiento de Tierras y perforaciones.

Subgrupo 1 - Desmontes y Vaciados.

Categoría 4 - Cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala a continuación.

3. Solvencia económica y financiera

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 800.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	7

4. Solvencia técnica y profesional

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional, aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional mediante una relación de las obras ejecutadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años. La suma de los importes de las obras ejecutadas ha de ser igual o superior a 800.000 euros.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o falta del certificado mediante una declaración responsable del licitador.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado H del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 3 documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	8

mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se contemplan.

- a. **Puntuación máxima.** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

Máximo **25 puntos**

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se valorará, con hasta un máximo de 25 puntos, el compromiso de reducción de una o más semanas del plazo de ejecución de la obra respecto al plazo máximo de 40 semanas previsto en el programa de trabajo del proyecto (DZ-ETC0012), del modo que se indica a continuación:

Nº de semanas de reducción de plazo	Nº de Puntos
1 semana	4
2 semanas	10
3 semanas	17
4 o más semanas	25

c. Documentación que presentar.

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	9

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar la oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de todos los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir todos los costes asociados, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 828.342,70 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego Tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	10

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria o equipo, dicha maquinaria o equipo será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, con la siguiente dedicación mínima en obra, formación y experiencia profesional:
 - Jefe de obra, 100 % dedicación y presencia en obra, titulación universitaria de ingeniero técnico o grado en alguna de las ramas de ingeniería/ciencias y experiencia mínima de dos (2) años con funciones de jefe de obra.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	11

- Encargado de obra, 100 % dedicación y presencia en obra, titulación de formación profesional y experiencia mínima de un (1) año como encargado de obra.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

K. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: trabajos relativos a la jefatura de obra, dado que este perfil realiza las siguientes tareas que se consideran críticas para ejecutar el contrato con garantías de seguridad de la obra y el nivel de calidad exigido:

- Coordinación de los trabajos de obras en los que se van a producir y trasladar a diferentes destinos en la instalación importantes cantidades de materiales (zona de acopio de contenedores, almacenes de residuos radiactivos, almacenes de material desclasificable, zona de medida radiológica, expedición al exterior de los materiales convencionales y desclasificados).
- Coordinación de los trabajos de obra con los trabajos de caracterización y verificación radiológica realizados por Enresa en la zona de trabajo.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establece la siguiente penalidad:

El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo total de ejecución de los trabajos, incluyendo el compromiso de reducción del mismo contemplado en la oferta del contratista, dará lugar a partir del día siguiente al incumplimiento a una minoración en la factura de 1.000 euros por día laborable.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	12

N. PLAZO DE GARANTÍA: 12 meses

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico fvva@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	13

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - ☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - ☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-TA-0173	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	15

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^º....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0173	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0173	0	Junio 2026	17

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver MODELO DE OFERTA ECONÓMICA en formato Excel (.xlsx) indicado en el apartado F.3. del Anexo 1 al PTCA.

Clave: 060-ES-TA-0173	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio	Señalar con una X la opción que corresponda:		
	SI		NO
Compromiso de reducción del plazo de ejecución de la obra respecto al plazo máximo de 40 semanas previsto en el programa de trabajo del proyecto	1 semana		
	2 semanas		
	3 semanas		
	4 o más semanas		

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0173	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA